

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Nº 010-2016-PATPAL-FBB/CD

DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2016

**PRESIDIDA POR EL SEÑOR
FERNANDO CÁCERES ROSELL
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FBB**

En la ciudad de Lima, siendo las ocho horas con veinte minutos del día sábado catorce de mayo del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, ubicada en la Av. Parque de las Leyendas N° 580, Urbanización Maranga, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima conforme a la convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Directivo, a efectos que se lleve a cabo la **SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA**, contando con la participación del Señor José Manuel Villalobos Campana en su calidad de Miembro del Consejo Directivo, la abogada Jessyca del Carmen Murguía Hernández - Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaria Técnica del Consejo Directivo. Asimismo, se contó con la asistencia de la Sra. Julia Azucena Colcas Vargas - Directora Ejecutiva de la Entidad.

I INICIO DE LA SESIÓN:

Luego de verificado el quorum reglamentario, el Presidente del Consejo Directivo del PATPAL dio inicio a la Sesión contando con la participación y asistencia de los Miembros señalados al inicio del Acta.

II INFORMES Y PEDIDOS:

2.1 Informe N° 112-2016/CPD emitido por la Gerencia de Promoción y Desarrollo de fecha 13 de mayo de 2016.

2.1 Carta remitida por el Consorcio Expreso Javier Prado S.A. recibida el 12 de mayo de 2016.

III AGENDA:

La agenda a tratar comprendió los siguientes puntos:

1. Evaluar la viabilidad o no de aprobar la suscripción de un Contrato entre el Patronato del Parque de Las Leyendas y la persona natural con negocio, Sr. Nilver Yony Huarac Soto, quien solicita realizar un evento artístico musical masivo en el Campo Deportivo del PATPAL, a realizarse el día domingo 15 de Mayo del 2016.



2. Respecto al Punto 2) de la Agenda, evaluar la posibilidad de modificar o no el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, con la finalidad de actualizar de ser el caso, tan importante instrumento de gestión:
3. Revisión de la propuesta formulada por el Consorcio Expreso Javier Prado S.A. notificada el 12 de mayo de 2016.
4. Adicionar en el Registro de Firmas - Manejo de Cuentas Bancarias del Parque de Las Leyendas a la actual Jefa de la Unidad de Tesorería del Patronato del PATPAL.

IV ORDEN DEL DÍA

En este estado de la sesión, el Presidente del Consejo Directivo hace uso de la palabra, señalando que:

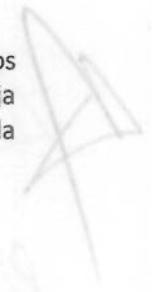
1. Respecto al Punto 1 de la Agenda, evaluar la viabilidad o no de aprobar la suscripción de un Contrato entre el Patronato del Parque de Las Leyendas y la persona natural con negocio, Sr. Nilver Yony Huarac Soto, quien solicita realizar un evento artístico musical masivo en el Campo Deportivo del PATPAL, a realizarse el día domingo 15 de Mayo del 2016:

Que, la Secretaria Técnica del Consejo Directivo procedió a dar lectura al Informe N° 112-2016/CPD emitido por la Gerencia de Promoción y Desarrollo. Dicho informe señala, que contando con las opiniones favorables de la Gerencia de Operaciones, la Gerencia Técnica y la Gerencia de Administración de la entidad sobre la propuesta del Sr. Nilver Yony Huarac Soto, para realizar un evento artístico musical masivo en el Campo Deportivo del PATPAL, *“emite opinión favorable para la realización del evento, y concluye que la zona del campo deportivo es el ambiente adecuado para la realización de un evento masivo en el parque, toda vez que es un área alejada y no afecta la salud de los animales del parque, principalmente los de hábitos nocturnos, las aves de la zona selva, así como los búfalos que son los más próximos a dichas instalaciones. Cabe agregar, que estos animales constituyen los más vulnerables dentro del zoológico ante la realización de una actividad pública masiva”*.

Asimismo, la citada Gerencia concluye que deberán adoptarse medidas a efectos *que no se superen los 70 decibeles permitidos por el zoológico, lo que será supervisado por la Gerencia de Operaciones*, así como adoptar medidas a fin de evitar el maltrato de árboles y arbustos circundantes a la zona en que se realizará el evento.

Finalmente, *se precisó que la ubicación del escenario será en forma paralela a la huaca con la finalidad de impedir que los asistentes al evento dañen la zona arqueológica del parque, para lo que se colocarán vallas de seguridad en el perímetro colindante de las huacas arqueológicas*.

- Luego de analizado el primer punto, y efectuado el intercambio de ideas entre los Miembros del Consejo Directivo se acordó suscribir el Contrato. No obstante lo expuesto, se deja constancia que deberán adoptarse las acciones preventivas y medidas pertinentes con la





finalidad que no se sobrepasen los 70 decibeles y, de esta manera, se evite cualquier situación de riesgo en perjuicio de los animales.

- El Presidente del Consejo Directivo adicionalmente solicita se encargue a la Jefatura de Zoología que emita un Informe Técnico con posterioridad a la realización del citado evento, en el que deberá comunicarse acerca de las ocurrencias que pudieran suscitar.
- 2. **Respecto al Punto 2) de la Agenda, evaluar la posibilidad de modificar o no el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, con la finalidad de actualizar de ser el caso, tan importante instrumento de gestión:**

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo procedió a dar lectura sobre la conveniencia de evaluar la posibilidad de modificar o no el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, con la finalidad de actualizar de ser el caso, tan importante instrumento de gestión, aprobado mediante Ordenanza Municipal 1023 y modificado por Ordenanzas números 1059 y 1075 respectivamente, en aras de lograr una gestión más ágil y dinámica del PATPAL.

Luego del análisis e intercambio de opiniones de los Miembros del Consejo Directivo, se concertó canalizar dicha propuesta a través de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por ser el Área Técnica competente para evaluar, analizar y emitir una opinión técnica respecto a la viabilidad o no de dicha iniciativa.

- 3. **Respecto al Punto 3), revisión de la propuesta formulada por el Consorcio Expreso Javier Prado S.A. recibida el 12 de mayo de 2016:**

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo procedió a dar lectura a la carta remitida por el Consorcio Expreso Javier Prado S.A. recibida el día 12 de mayo de 2016, quienes en su calidad de concesionarios del Corredor Complementario N° 2 (Javier Prado - La Marina - Faucet), solicita a la Entidad la cesión en uso o el alquiler de una parte de la zona del estacionamiento del PATPAL a cambio de una prestación económica, formulando tres alternativas para su operatividad, de ser el caso.

Acto seguido los Miembros del Consejo Directivo, luego de un fluido intercambio de opiniones acuerdan que a efectos de que se evalúe si la propuesta efectuada por el citado Consorcio resulta viable o no, se acordó solicitar el análisis y opinión técnica de las Gerencias de Administración, de Operaciones y de Asesoría Jurídica, respectivamente.

- 4. **Respecto al Punto 4), adicionar en el Registro de Firmas - Manejo de Cuentas Bancarias del Parque de Las Leyendas a la Jefa de la Unidad de Tesorería del Patronato del Parque de Las Leyendas:**

El Presidente del Consejo Directivo manifiesta que habiéndose emitido la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 117 de fecha 10 de mayo de 2016, que resuelve se designe en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Tesorería del PATPAL a la señora Jenny Liliana Orozco Salinas, resulta necesario designar a la citada funcionaria como Responsable Titular del Manejo de Cuentas Bancarias del PATPAL, en reemplazo de su antecesora en dicha función la señora Sareli Acosta Acosta quien dejó de prestar servicios para la Entidad el día 12 de mayo del 2016.



Acto seguido se dio inicio a la deliberación de lo peticionado con la intervención de los Miembros del Consejo Directivo. Luego del intercambio de opiniones se acordó designar a la señora Yenny Liliana Orozco Salinas en calidad Titular para el Manejo de Cuentas Bancarias del PATPAL en reemplazo de su antecesora, quien dejó de prestar funciones el día 12 de mayo de 2016.

Cabe precisar, que el régimen de firmas para el manejo de cuentas corrientes, continuará siendo bajo la modalidad de doble firma, pudiendo ser la de los dos titulares, y la de un titular con un suplente; esto es la modalidad se mantendrá inalterable.

ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO N° 014-2016/PATPAL-FBB/CD

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de un Contrato a celebrarse entre el Patronato del Parque de Las Leyendas y la persona natural con negocio Sr. Nilver Yony Huarac Soto, cuya finalidad será la realización de un evento artístico musical masivo en el Campo Deportivo del PATPAL, a realizarse el día domingo 15 de Mayo del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR A TRAVES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que se sirva analizar evaluar y emitir una opinión técnica respecto a la viabilidad o no de modificar el Reglamento de Organización y Funciones del PATPAL, con la finalidad de actualizar tan importante instrumento de gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA REMITIR LA PROPUESTA formulada por la empresa Corredor Vial Javier Prado a la Oficina de Administración, a la Gerencia de Operaciones y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su evaluación.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR COMO MIEMBRO TITULAR DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DEL PATPAL a la señora Yenny Liliana Orozco Salinas.

Sin más puntos que tratar, siendo las nueve de la mañana con quince minutos del día catorce de Mayo del dos mil dieciséis, se levantó la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo; suscribiendo a continuación los señores Miembros del Consejo Directivo en señal de aceptación y conformidad.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

FERNANDO CÁCERES ROSELL
Presidente del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

JOSÉ MANUEL MILLALOBOS CAMPANA
Miembro del Consejo Directivo